

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aracena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/2003 se sigue a instancia de María de los Ángeles Cobos Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Cobos Rodríguez, natural de Cortegana (Huelva), vecino de último domicilio en España, no teniéndose de él noticias desde aproximadamente en 1965, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aracena, 25 de enero de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—5.070.
y 2.ª 2-3-2005

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Doña María Teresa Rodríguez Navarra, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/04-1.ª, se sigue a instancia de doña Carmen Hostalrich Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Hostalrich Aguilar, nacido/a en el día 3 de mayo 1926, hijo/a de Manuel Hostalrich Caselles y de doña Carmen Aguilar Ribas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, no teniéndose noticias de él/ella desde hace 40 años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 79 años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cornellá de Llobregat, 11 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.269.
y 2.ª 2-3-2005

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Dña. Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1918-04 se sigue a instancia de don Juan José Amenábar Osinalde expediente para la declaración de fallecimiento de doña Florentina Osinalde Oyarzábal, natural de Ezkio-Ixaso, vecina de San Sebastián, de 92 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en C/ Aldakoea, número 51-1.º izquierda, Villa Pakita, no teniéndose noticias de ella desde 1944, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 10 de enero de 2005.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—4.662.
y 2.ª 2-3-2005

MADRID

D.ª María Victoria García Martínez Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de Ignacio José Fanconi Villar, se siguen autos de declaración de ausencia de Julio Fanconi Villar, nacido en Madrid, el día 7-9-1953, hijo de Julio y Caridad, cuyo último domicilio fue en P.º Castellana, n.º 240, 7.º A, con D.N.I. n.º 5420088-T. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Secretario.
4.590. y 2.ª 2-3-2005

MÁLAGA

Edicto

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario (N) 463/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia 13 de Málaga a instancia de Don Juan Antonio García Gómez contra «Inmobiliaria Armengual de la Mota, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Málaga a doce de diciembre de dos mil dos.

Han sido vistos por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, Don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 463/2002 a instancias de Don Juan Antonio García Gómez, representado por el procurador don Fernando García Bejarano y con la asistencia letrada de don Rodrigo Pérez Vivar, frente a la entidad «Inmobiliaria Armengual de la Mota, Sociedad Anónima», declarada en situación de rebeldía procesal.»

«Fallo

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Antonio García Gómez frente a la entidad mercantil «Inmobiliaria Armengual de la Mota, Sociedad Anónima» con los siguientes pronunciamientos:

A. Se condena a la entidad «Inmobiliaria Armengual de la Mota, Sociedad Anónima» a otorgar a favor de Juan Antonio García Gómez escritura pública el contrato privado de compraventa celebrado entre ellos el día 1 de marzo de 1.987.

B. Se condena a la entidad demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s «Inmobiliaria Armengual de la Mota, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en

Málaga, 7 de octubre de 2004.—El Secretario.—7.435.

MÉRIDA

Edicto

Doña Aida de la Cruz de la Torre, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 279/2004 se sigue, a instancia de María Victoria Morales Cobo expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Morales Rodríguez, natural de Mérida, vecino de Mérida, de 57 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, sito en calle Rambla Santa Eulalia, n.º 3, de Mérida, no teniéndose de él noticias desde 1992, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan poner en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Mérida, a veintiséis de enero de 1005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—4.655.

y 2.ª 2-3-2005

MULA

Doña Beatriz Fenoll Verdu, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 846/2004 se sigue, a instancia de Concepción Sánchez Navarro, expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Sánchez Zapata, natural de Mula, nacido el 04-10-1907, que partió de su domicilio en Mula, Huerto de Tarancón para combatir en la Guerra Civil, habiendo transcurrido desde entonces 68 años, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero.

Lo que hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mula, 24 de enero de 2005.—Concepción Sánchez Navarro.—4.606.
y 2.ª 2-3-2005

PRIEGO DE CÓRDOBA

Don Antonio Miguel Vallejo Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/2003 se sigue a instancia de David de Lucre Barea Ramirez expediente para la declaración de fallecimiento de José Barea Ramírez, natural de Almedinilla (Córdoba), donde había nacido el día 2 de agosto de 1926, vecino de dicha ciudad, de 19 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la ciudad de Almedinilla (Córdoba), no teniéndose de él noticias desde el 25 de marzo de 1946, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Priego de Córdoba, 5 de julio de 2004.— El Juez.—El Secretario.—5.066.
y 2.ª 2-3-2005